



Centro Escolar Auditado: Colonia Sensunapán, Municipio de Sonsonate, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)
Proceso Auditado: Otros Ingresos – 2013

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

**A LOS OTROS INGRESOS PERCIBIDOS DEL
CENTRO ESCOLAR COLONIA SENSUNAPÁN,
MUNICIPIO DE SONSONATE,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE,
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10730**

**PERÍODO AUDITADO:
DE ENERO A DICIEMBRE 2013**

San Salvador, julio 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte..."

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225
Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública



DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación ^(1/)^(2/)
- Presidenta y miembros del Consejo Directivo Escolar CDE ^(2/)^(3/)
Consejo Directivo Escolar, del periodo evaluado integrado por:

| Nombre | Cargo |
|--|-------|
|  | |

Con Copia:

1. Funcionario(a)s Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Alas Guidos, Directora Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica ^(3/)
- José Ricardo Castellón Villegas, Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(3/)

2. Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(1/)

EQUIPO DE AUDITORIA

- Blanca Rubidia Sánchez, Auditora
- Mario Ernesto Cañas Rodas, Jefe de Departamento

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 de las NTCIE].



INDICE

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:..... | 5 |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 6 |
| VI. HA-1. PRESUNTA MALVERSACIÓN DE US\$5,505.00 | 7 |
| VII. RECOMENDACIÓN | 10 |
| VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA | 10 |
| IX. CONCLUSIÓN..... | 10 |
| X. PÁRRAFO ACLARATORIO..... | 10 |
| XI. AGRADECIMIENTOS..... | 10 |
| XII. LUGAR Y FECHA..... | 11 |
| XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA..... | 11 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El presente examen especial al Centro Escolar Colonia Sensunapán, ubicado en el municipio de Sonsonate, del Departamento de Sonsonate, fue realizado a requerimiento de la Dirección Departamental.

La auditoría efectuada al Centro Escolar (C.E.), es la primera realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), no se encontraron en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

Durante el período examinado, el Centro Escolar proporcionó los servicios en educación básica a 1,248 alumnos, de kínder a 9° grado, en la jornada matutina y vespertina. La población estudiantil fue atendida por 55 maestros, incluyendo a la Directora y 2 Sub-Directoras.

En el año 2013 percibieron un total aproximado de US\$5,505.00, según detalle:

Cuadro # 1

| Concepto del Ingreso | Año 2013 Monto US\$ |
|--|------------------------|
| Renta de Cafetines (2 cafetines a razón de US\$15.00 diarios, calculados según información proporcionada por los encargados de Cafetín). | 5,505.00 |
| Total | US\$5,505.00 |

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Verificar la recepción, uso e inversión de los fondos obtenidos de Otros Ingresos por el Centro Escolar Colonia Sensunapán.

Específicos

- Evaluar si el Organismo Escolar ha invertido los Fondos conforme a la Normativa para el Funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares y regulaciones aplicables a la administración de los fondos.
- Asegurar que los fondos obtenidos de Otros Ingresos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la verificación de operaciones realizadas con los fondos percibidos de Otros Ingresos durante el periodo de enero a diciembre del año 2013.

Incluyó entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Controles aplicados al proceso de adquisición de bienes y servicios.
- b) Cumplimiento de controles establecidos para la administración y ejecución de los fondos.
- c) Rendición de cuentas

Realizamos nuestro examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado en función de las normativas para el control de centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la auditoría, diseñamos un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

1. Análisis del uso y registro de los fondos percibidos de otros ingresos.
2. Asegurar que el uso de los fondos haya sido en beneficio de la Comunidad Educativa.
3. Ejecutar pruebas de auditoría para verificar la inversión de los fondos documental y físicamente.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

En nuestra revisión, al indagar el origen y percepción de los fondos comprobamos que estos fueron administrados desde los comités de alumnos en cada una de las aulas donde recibieron clases, por lo que no se registraron ni controlaron por el Organismo Escolar.

Asimismo, no existen registros, documentos ni ninguna otra información dentro del Centro Educativo que permitiera cuantificar el total de los ingresos percibidos y si los bienes o servicios adquiridos con dichos fondos, coadyuvaron a la mejora de la calidad educativa del centro escolar y población estudiantil.

Lo anterior, a pesar de existir dos cafetines en funcionamiento, de los cuales se obtenían hasta US\$15.00 diarios en concepto de arrendamiento, percibiendo un total aproximado de US\$5,505.00 entre enero a octubre 2013, sin evidencias documentales o físicas del uso realizado a esos fondos.

Ver detalle en VI. HA-1.



VI. HA-1. PRESUNTA MALVERSACIÓN DE US\$5,505.00

Condición:

Al evaluar el origen y percepción de los fondos de Otros Ingresos, durante el año 2013, comprobamos que a pesar de existir dos cafetines en funcionamiento, de los cuales se obtenían hasta US\$15.00 diarios en concepto de arrendamiento, percibieron un total aproximado de US\$5,505.00 entre enero a octubre de ese año según datos proporcionados por los administradores de esos cafetines en ese año, sin que existan evidencias documentales o físicas del uso realizado a esos fondos.

Adicionalmente, se tuvo conocimiento que dentro de los grados de estudio, funcionaron comités de alumnos en los que ejecutaban diferentes actividades en las que se percibían fondos que no eran administrados por el organismo escolar, ni existieron registros de ninguna naturaleza que permitiera cuantificarlos o determinar en que se invirtieron esos fondos.

La falta de registros y documentación de soporte impide establecer si los fondos generados internamente, fueron invertidos en beneficio de la comunidad educativa.

Normativa Incumplida:

Ley General de Educación, Art. 77 *“... Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación. En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados,...”*

Causa:

El Consejo Directivo Escolar no cumplió su función de administrar e invertir los fondos percibidos en el centro educativo.

Efecto:

Detrimiento en la administración de los Fondos obtenidos de Otros Ingresos e impacto en el funcionamiento del Centro Escolar al dejar de beneficiar a la población educativa con esos recursos.



Comentarios de la Administración:

Según nota recibida por el CDE, fechada 10 de julio 2015, exponen literalmente lo siguiente:

1. "Desde el año 2012 se observaron faltantes de otros ingresos de actividades escolares (\$4,000.00); al pedirle cuantas de dichos ingresos a la señora directora [REDACTED] no logra justificar ni señalar donde están, simplemente expresaba: "ahí están", pero nunca los mostro.
2. Mostraba prepotencia y enojo con aquellos maestros que exigían informes sobre los fondos.
3. En ese tiempo había carencia de material didáctico para el desarrollo didáctico, siempre exponía que aun no ponían los bonos.
4. Los pagos de secretaria, ordenanza y niñera se realizaron hasta el mes de agosto.
5. Debido a la ausencia de fondos y comportamiento de la señora directora se realizó una nota dirigida al director departamental de Sonsonate [REDACTED] y al Asesor Jurídico [REDACTED] con firmas de maestros del Centro Escolar Sensunapán, más pruebas por maestros que habían sido entregados dichos fondos a la señora directora y otras pruebas que la señora secretaria del centro escolar, en ese periodo [REDACTED] había proporcionado ya que ella había renunciado a su cargo por anomalías que observa.
6. De la dirección departamental envían al Licenciado [REDACTED] a realizar una supuesta auditoría; su única acción fue reunirse a solas con la señora directora, cuando dos maestros se abocaron al Licenciado [REDACTED] su respuesta fue: "que no tenía nada que explicarle al docente, su trabajo era directamente con la directora".
7. En reunión de maestros todo el tiempo expresaba que las observaciones eran positivas y que los bonos estaban todos liquidados.
8. Contrato servicios profesionales de ingeniero para realizar proyectos de techado, hubo maestros que le señalaron que habían hecho un mal trabajo ella mostró enojo y confrontación con dichos maestros, se rumoraba confabulación de ella con dicho profesional.
9. Siempre fue el Licenciado [REDACTED] quien verificaba los trabajos y como siempre todo estaba excelente.
10. Se dio un proyecto de inmobiliario y equipo de US\$2,049.44 el cual lo simulo haberlo ejecutado, pero no pudo comprobarlo, asumió haber tomado dichos fondos, los cuales tendrá que reintegrarlos.
11. En más de una vez se le sugirió dejar la dirección del centro escolar, siempre expreso tener el apoyo de la dirección departamental, pues ella no estaba obligada a dejarla hasta que fuera nombrado el director o directora en propiedad.
12. Nunca se obtuvo información de la dirección departamental, ni del asesor pedagógico de que ella no entregaba ni informes ni mucho menos PEA 2014-2015 que es donde van plasmados los planes de compra y presupuestos escolares.
13. Al personal docente siempre le decía que todo estaba ya entregado, revisado y liquidado.
14. Con el actual CDE que inicio en junio de 2013, realizó 2 reuniones a finales de 2013 presentando un informe con el saldo que arrancaba el nuevo CDE, pero en la siguiente reunión no evidenciaba donde estaban esos fondos que había mostrado anteriormente, llamó a la secretaria para que ella explicara pero ambas no supieron dar una explicación y expresaron pedir una explicación al asistente administrativo para que él rindiera cuentas pero jamás obtuvimos una respuesta, que no se nos volvió a convocar a ninguna reunión.
15. El año 2014 ella siempre evadió las reuniones; no realizaba reuniones ni de maestros ni de CDE, con los padres de familia se dio la de inicio de año escolar y la última que se le obligo a que la realizara para que rindiera cuentas pero todo lo presento en porcentajes sin detallar ingresos ni egresos.



16. Con maestros siempre bajaba las informaciones a través de circulares o hacía reuniones sectorizadas con maestros de primero, segundo y tercer ciclo.
17. Las reflexiones pedagógicas siempre las asumía ella, no tomaba en cuenta al docente para su desarrollo, al final la agenda programada no se desarrollaba en su totalidad pues los maestros encontraban esas oportunidades para sacar todas sus inconformidades que se especulaban. Con el actual CDE en el año 2014 no realizó reuniones aunque se le sugirieran, igualmente aceptaba realizarlas, ponía fechas pero a la hora siempre las suspendía poniendo diversas excusas.
18. Una concejal maestra de familia, llamo telefónicamente a la directora para pedirle información de cómo estaban las liquidaciones de los proveedores, a lo que ella le contesto que todo estaba liquidado.
19. Ya en el 2015 se observo retraso en la entrega de útiles escolares por lo cual una madre de familia miembro del CDE llama telefónicamente a proveedora quien le manifiesta que ella está lista para entregar siempre y cuando se le liquiden los útiles escolares del año 2014.
20. A la escuela se hacen presente proveedores que no se les ha liquidado, como también proveedores que se les extendía cheques sin fondos.
21. A medida se fue profundizando en la investigación de parte de miembros del CDE se encontraron graves anomalías por lo cual se le confronta a la señora directora para que explique que estaba sucediendo hasta que acepto ante el CDE y todo el personal docente sobre la extracción de fondos y falsificación de firmas de parte de su persona que por tal razón existía los faltantes en los bonos extendidos por el MINED, fue así como miembros del CDE se abocan a la dirección departamental con el Licenciado [REDACTED] para que se investigue más a fondo y se haga una auditoría, pues no se comprende como ellos que manejan toda esa información no accionan o denuncian dichas anomalías.
22. Además se observo el involucramiento de miembros de su familia en el cobro y falsificación de cheques por parte de la Licenciada [REDACTED] directora del centro escolar.

EN CONCLUSIÓN:

Debido a todo lo antes mencionado y como organismo CDE también consejo de maestros del centro escolar colonia Sensunapán tratamos de denunciar ante la dirección departamental de Sonsonate sobre la extracción de fondos por parte de la señora directora, mas sin embargo poca atención obtuvimos, razón por la cual hubo personal que renunciaron a su cargo, como maestra que tuvo que pedir traslado a otro centro escolar evitando seguir con las confrontaciones con la señora directora quien hizo malversación de fondos de otros ingresos, como fondos provenientes del MINED falsificando firmas de la tesorera propietaria y consejal propietaria del CDE, así como también de personas proveedoras/es, involucrando a muchas personas ajenas, nombres inventados etc...

Sin embargo, aceptamos como CDE que fallamos no por negligencia; si no que no fuimos lo suficientemente persistentes para esclarecer la ausencia de fondos y denunciarlo a otras instancias superiores, no quedamos nada mas a nivel de la dirección departamental, como también por desconocer o no tener la claridad necesaria de cuál es la función de un organismo de CDE y la seriedad y responsabilidad que conlleva a pertenecer a este ente”.

Comentarios del Auditor:

Los comentarios anteriores confirman nuestro hallazgo.



VII. RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED:

Dar aviso a la Fiscalía General de la República contra la Directora y Presidenta del CDE, del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] para la recuperación de los fondos por un monto de US\$5,505.00.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

Dé un estricto seguimiento a este caso y que se interponga el proceso administrativo correspondiente.

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

No hay Informes de Auditorías para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN

Concluimos que el Organismos Escolar no ejerció un control adecuado en el registro y uso de Otros Ingresos, durante el periodo de enero a diciembre de 2013, debido a que no cuenta con registros y documentación, que soporte y demuestre, el total de ingresos percibidos como gastos realizados; permitiendo que exista una presunta malversación de fondos y se evidencie la falta de cumplimiento a las funciones que debe desarrollar un Consejo Directivo Escolar en administrar exclusivamente los fondos que se perciban.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a examen especial a los fondos de Otros Ingresos del Centro Escolar Colonia Sensunapán, situado en el municipio de Sonsonate Departamento de Sonsonate, durante el año 2013.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los docentes y a los miembros del CDE por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de julio de 2015

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública